

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL PARA MADRES SOLTERAS, EMBARAZADAS SOLTERAS Y PADRES SOLTEROS, PROMOCIÓN SEPTIEMBRE 2019 – FEBRERO 2020

Con fundamento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo que tiene como objetivo: Reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas. Teniendo como estrategia Ampliar las becas educativas, y con base en el acuerdo N° TESH-062-010/08, establecido en el acta de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, se

Convoca

a estudiantes que sean madres solteras, embarazadas solteras y/o padres solteros, de nivel Licenciatura, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, otorgará apoyos institucionales, a fin de que las alumnas y los alumnos que sean madres solteras, embarazadas solteras y padres solteros, que no desean interrumpir sus estudios por falta de apoyo económico, continúen o concluyan sus estudios.

SEGUNDA: Ser madre soltera, embarazada soltera y/o padre soltero y ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

TERCERA: El apoyo institucional consiste en un descuento del 80% en colegiatura y reinscripción Semestral.

CUARTA: Que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, de 1° al 9° semestre (no aplica para alumnos/as que solo cursaran residencias profesionales).
2. Ser madre soltera, embarazada soltera y/o padre soltero.
3. Efectuar el trámite con estricto apego a lo establecido en la convocatoria.

REGISTRO Y ENTREGA DE EXPEDIENTES PARA TODOS LOS SEMESTRES

QUINTA: La alumna o alumno perteneciente al Tecnológico de Huixquilucan, interesado(a) en obtener un apoyo institucional deberá solicitar en el área de becas el formato de solicitud de beca, conforme a la siguiente calendarización del 05 al 09 de agosto de 2019, de 09:00 hrs a 17:00 hrs, en el siguiente orden:

Alumnas/os de Reinscripción y Nuevo Ingreso:

- 05 de Agosto de 2019 – Ing. Industrial, Ing. Mecatrónica y Gastronomía.
- 06 de Agosto de 2019 - Ing. Civil.
- 07 de Agosto de 2019 – Ing. Sistemas Computacionales.
- 08 de Agosto de 2019 – Lic. Biología.
- 09 de Agosto de 2019 – Lic. Administración.

SEXTA: Los datos asentados en el formato de solicitud de beca son responsabilidad absoluta del solicitante, por lo que deberá revisar que la información capturada no tenga errores y sea verídica.

SÉPTIMA Deberán entregar en el siguiente orden, los documentos que se detallan a continuación:

1. Formato de Solicitud de la beca (FO-TESH- 127).
2. Copia del acta de nacimiento de la alumna/o que sea madre soltera o padre soltero.
3. Copia del acta de nacimiento de la hija/o (as/os).
4. Constancia de no matrimonio (Estado Civil).
5. Copia de comprobante médico (ultrasonido) reciente de 3 meses en adelante de Gestación (en caso de que aplique).
6. Copia de comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses.
7. Copia de Identificación Oficial Vigente (Credencial para votar INE/IFE, Licencia de conducir, pasaporte, Cartilla de Servicio Militar Nacional).
8. Constancia original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporta gasto al hogar, de máximo un mes de antigüedad, a partir de la publicación de la convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes.
8. Comprobante de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de cada integrante que aporte gasto al hogar. En caso de recibir pagos mediante cheque o efectivo, podrá presentarse copia de los recibos de un mes: y/o constancia de ingresos expedida por el municipio o delegado de su localidad.

9. Copia del historial académico del último semestre cursado (emitido por el Departamento de Control Escolar), para alumnas/os de nuevo ingreso copia del certificado de bachillerato y/o constancia firmada y sellada por la institución de origen, mencionando promedio.
10. Comprobante de Estudio Socioeconómico realizado por el departamento de Psicología del TESH.

OCTAVA: La institución educativa recabará y validará la documentación en tiempo y forma, conforme a los plazos establecidos.

Las solicitudes serán evaluadas conforme a las bases citadas en la presente convocatoria para determinar a las candidatas y candidatos que obtengan el descuento de 80% en colegiatura y reinscripción Semestral.

NOVENA: Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar un apoyo institucional a todos/as los y las aspirantes, estos/as serán seleccionados/as, en función del orden de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
2. Contar con algún tipo de discapacidad: constancia médica original, expedida por una institución de Salud Pública, donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
3. Promedio más alto.
4. Pertenecer a una Comunidad Indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento donde avale que la o el solicitante pertenece a una comunidad indígena.

DÉCIMA: Las solicitudes de apoyos institucionales serán revisados, evaluados y asignados, por la comisión que designe la Dirección Académica, conforme a los requisitos previstos en la presente convocatoria; por tal motivo, la entrega de documentos no garantiza el otorgamiento de la beca.

RESULTADOS

DÉCIMA PRIMERA: Los resultados se darán a conocer en el área de becas a partir del 14 de agosto de 2019 y en la página institucional <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/>.

DÉCIMA SEGUNDA: El periodo de aclaraciones se llevará a cabo 14 de agosto de 2019, para lo cual la interesada o interesado realizará un escrito que deberá entregar al área de becas el cual debe estar sustentado con la siguiente documentación, según sea el caso: comprobante de ingreso, constancia médica original, expedida por una institución de Salud Pública, donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece, historial académico y/o documento donde avale que la o el solicitante pertenece a una comunidad indígena.

DÉCIMA TERCERA: La beneficiada o beneficiado deberá pasar al área de becas por la constancia de asignación de la misma.

DÉCIMA CUARTA: El plazo máximo para recoger la constancia de otorgamiento del apoyo institucional, será máximo de dos días hábiles, posterior a la publicación de los resultados.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El trámite es gratuito.

SEGUNDO: La falta de constancia de otorgamiento de la beca y el seguimiento al trámite, será motivo de cancelación de la misma.

TERCERO: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por comisión que designe la Dirección Académica.

**DIRECCIÓN GENERAL
DEL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN.**

Huixquilucan, Estado de México, a 29 de julio de 2019.

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Barrio El Río S/N, La Magdalena Chichicarpa, C.P. 52773, Huixquilucan, Estado de México.
Tels.: 01(55) 82 88 11 30, 82 88 19 07 y 82 88 19 08



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

TES H
HUIXQUILUCAN

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Barrio El Río S/N, La Magdalena Chichicarpa, C.P. 52773, Huixquilucan, Estado de México.
Tels.: 01(55) 82 88 11 30, 82 88 19 07 y 82 88 19 08